

ORDENANZA N°: 186

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Establézcase a partir del 1º de Enero de 2016, un incremento del 30% en la Tasa por Servicio de Agua Potable que administra la EMAY.

Artículo 2º: Fijase en la suma de Diez pesos (\$10.00) por cada cedulón o recibo de pago correspondiente al tributo establecido en art. N° 1 de la Ordenanza 112/2009.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese dese al R.M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 30/12/2015

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA

/

